



**RESOLUCIÓN AUTORIZANDO LA REALIZACIÓN DE UN LLAMADO  
PARA LA CONFORMACIÓN DE LISTA  
DE PRELACIÓN DE TRABAJADOR SOCIAL PARA IMPLEMENTACIÓN  
DEL PROYECTOS DE MEJORAMIENTO BARRIAL EN LOS  
DEPARTAMENTOS DE MONTEVIDEO Y/O CANELONES.**

Montevideo, 29 de febrero de 2024.

**VISTO:** la necesidad de realizar un llamado, para la conformación de lista de prelación para ocupar, en la medida en que se generen vacantes, cargo de trabajador social para implantación del Proyecto de Mejoramiento Barrial en los departamentos de Montevideo y/o Canelones.

**RESULTANDO:** I)-que por Resolución de la entonces Ministra de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente Nº 451/2020, de fecha 30 de marzo de 2020, se designó al Coordinador General del Programa de Mejoramiento de Barrios III al Arq. Álvaro Martínez, para representarlo en todos los actos y documentos relacionados con la ejecución y desarrollo del Contrato de Préstamo BID 4651/OC-UR, Programa de Mejoramiento de Barrios III, actuando en forma indistinta con la Ministra de Vivienda y Ordenamiento Territorial.

II)-que corresponde realizar el llamado supra mencionado, a los efectos de la conformación de lista de prelación para ocupar, en la medida en que se generen vacantes, el cargo de trabajador social para implantación del Proyecto de Mejoramiento Barrial en los departamentos de Montevideo y/o Canelones.

**CONSIDERANDO:** I)-que resulta de aplicación, lo dispuesto por el Artículo 45 del TOCAF (Decreto 150/12 de 11 de mayo de 2012).



II)-que se entiende necesaria la conformación de lista de prelación para ocupar, en la medida en que se generen vacantes, el cargo de trabajador social para implantación del Proyecto de Mejoramiento Barrial en los departamentos de Montevideo y/o Canelones.

III)-que corresponde continuar con el procedimiento previsto, realizando el llamado supra, publicando el mismo en el Proyecto Uruguay Concurso de la Oficina Nacional de Servicio Civil, en un todo de acuerdo a los Términos de Referencia que obran adjuntos a las presentes actuaciones.


**ATENCIÓN:** a lo expresado en el cuerpo de la presente Resolución:

**EL COORDINADOR DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE BARRIOS III RESUELVE:**

**I)**-Autorizar la realización de un llamado, en el ámbito del Programa de Mejoramiento de Barrios III, a los efectos de proceder a la conformación de lista de prelación para ocupar, en la medida en que se generen vacantes, cargos de trabajador social para implantación del Proyecto de Mejoramiento Barrial en los departamentos de Montevideo y/o Canelones.

**II)**-Aprobar las bases del Llamado y los Términos de Referencia adjuntos a las presentes actuaciones, los que se utilizarán para la selección de los/las postulantes a integrar la lista de prelación mencionada.

**III)**-Designar para integrar la comisión evaluadora del llamado al Dr. Santiago Davila, a la T.S. Luciana Barrientos y al T.S. Juan José Álvarez.

  
Arq. Álvaro Martínez  
Coordinador  
PMB III – MVOT